

Responsable:	Coordinador de la Unidad Interna de Protección Civil y Emergencia Escolar.	Fecha de revisión:	23-Oct-2019
Código:	P-SGI-18	No. de revisión:	02

1.- Objetivo. |

Contar con un método para determinar las causas que generan los incidentes y accidentes, a través de la investigación y análisis de los hechos sucedidos, con el fin de diseñar e implementar medidas de mejora en armonía con el medio ambiente, compromiso con el entorno y salud y seguridad en el trabajo.

2.- Alcance.

Se investigarán y registrarán todos los incidentes y accidentes que sucedan en las instalaciones del Instituto Tecnológico Superior de Huichapan y que afecta a cualquiera de las partes interesadas.

3.- Referencias.

Código	Descripción
NMX-CC-9 001 -IMN C-2015	Sistemas de gestión de la calidad – Requisitos.
NMX-SAA-14001 -IMN C-2015	Sistema de gestión Ambiental – Requisitos
NMX-R-025-SCFI-2015	Norma Mexicana en Igualdad Laboral y no Discriminación – Requisitos.
NMX-SAST-45001-IMNC-2018	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
ISO 50001:2018	Sistema de Gestión de la Energía

4.- Términos y definiciones.

Incidente: evento(s) relacionados con el trabajo que dan lugar o tienen el potencial de conducir a lesión, enfermedad (sin importar severidad) o fatalidad.

Nota 1. Un accidente es un incidente con lesión, enfermedad o fatalidad.

Nota 2. Un incidente donde no existe lesión, enfermedad o fatalidad, puede denominarse cuasi-perdida, alerta, evento peligroso.

Nota 3. Una situación de emergencia es un tipo particular de incidente.

Accidente leve: aquel que provoca lesiones que permiten el traslado del accidentado por sus propios medios o a través de un medio de transporte no especializado, sin correr peligros de agravar el cuadro. Son ejemplos de accidentes leves: desgarros musculares, contusiones, heridas leves, esguinces, cuerpos extraños en córnea o conjuntiva ocular, entre otros.

Accidentes graves: a aquel que produce lesiones que impiden el traslado del paciente por sus propios medios y exige el apoyo de un servicio de ambulancias para derivar al accidentado. Son ejemplos de accidentes graves: traumatismo de cráneo con pérdida del conocimiento, fracturas expuestas, quemados graves, heridas extensas y/o muy sangrantes, entre otros. En caso de accidentes graves, se requerirá atención médica inmediata.

Ataques y mordeduras de serpientes o animales ponzoñosos: se define como ataque y mordedura de animales venenosos a aquel que infringen cualquier tipo de víbora o serpiente salvaje o en su caso arácnidos como tarántulas venenosas, arañas capulinas o viudas negras, alacranes, cien pies, entre otros. Ante este tipo de eventos se debe llevar a la persona afectada al puesto de socorros de la institución en donde debe recibir auxilio médico inmediato con aplicación de analgésicos y anti-estamínicos como medida preventiva además de realizarse la limpieza de la herida. Acto seguido se debe trasladar de inmediato al hospital de zona más cercano para que el paciente sea atendido informando a las autoridades médicas del tipo de animal que causó la herida para su mejor tratamiento.

Accidente In-Itinere: aquel que ocurre en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo y

Elaboró: Arq. Juan Manuel Sánchez González Coordinador de la Unidad Interna de Protección Civil y Emergencia Escolar	Aprobó: Mtra. Imelda Pérez Espinoza Encargada de la Dirección General

Responsable:	Coordinador de la Unidad Interna de Protección Civil y Emergencia Escolar.	Fecha de revisión:	23-Oct-2019
Código:	P-SGI-18	No. de revisión:	02

viceversa, siempre y cuando el damnificado no hubiere interrumpido o alterado dicho trayecto por causas ajenas al trabajo.

Accidente en la vía pública: se define como accidente en la vía pública a aquel que ocurre en la vía pública como consecuencia de encontrarse el damnificado realizando tareas fuera del establecimiento laboral, pero relacionadas con el trabajo o encomendadas por el empleador.

Riesgo: Combinación de probabilidad de ocurrencia de un evento o exposición peligrosa y la severidad de las lesiones o daños o enfermedad que puede provocar el evento o la exposición.

Activación del servicio médico de urgencia: consiste en los mecanismos y procedimientos por medio de los cuales se atiende una emergencia. Este está constituido tanto por organizaciones públicas como privadas, las cuales colaboran entre sí para poder tener una adecuada capacidad de respuesta ante una emergencia. Se encarga de la ayuda física, psicológica y humana para brindar un mejor cuidado al paciente mientras es trasladado a mejores instalaciones para su pronta atención y posterior recuperación.

Testigo: es aquella persona que ve que es lo que está pasando o que tiene la información correcta acerca de que es lo que está pasando en el lugar.

SGI.- Sistema de Gestión Integral

SGC.- Sistema de Gestión de la Calidad.

SGSST.- Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo.

SGEn.- Sistema de Gestión de la Energía

SGA.- Sistema de Gestión Ambiental

SGIG.- Sistema de Gestión de Igualdad de Género y No Discriminación

5.- Registros.

Código	Registros	Tiempo de Conservación	Responsable de Conservarlo	Lugar de Almacenamiento
F-SGI-33	Fichas de investigación de incidentes y/o accidentes	1 año	Coordinador de la unidad interna de protección civil y emergencia escolar	En la oficina correspondiente
F-SGI-34	Registro de Incidentes y Accidentes	1 año	Coordinador de la unidad interna de protección civil y emergencia escolar	En la oficina correspondiente

6.- Control de cambios.

Revisión	Descripción
01	Cambio la estructura del procedimiento tomando como referencia el Sistema de Gestión de la Energía ISO 50001:2018 y del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo bajo la norma ISO 45001:2018.
02	Se actualizo la referencia del Sistema de Gestión de la Energía ISO 50001:2011 a la ISO 50001:2018

7.- Políticas.

7.1 Cuando ocurra algún incidente o accidente en su área de trabajo, el jefe inmediato es el encargado de actuar y dar las instrucciones correspondientes para mantener la situación bajo control y evitar daños mayores; cuando el accidente implique atención médica importante o bajas deberá informar de lo ocurrido, lo antes posible, al Médico de la Institución y/o al Coordinador de la Unidad Interna de Protección Civil y Emergencia Escolar.

7.2 El Coordinador de la Unidad Interna de Protección Civil y Emergencia Escolar en conjunto con el jefe inmediato del área donde sucedió el incidente o accidente, realizarán la investigación de lo sucedido y enviará los resultados de dicha investigación a Dirección General, así como las medidas para evitar que ocurra nuevamente el mismo incidente o accidente o similares.

7.3 Los jefes inmediatos deberán controlar que en los lugares de trabajo se aplican en el plazo establecido las medidas preventivas acordadas a raíz de los accidentes investigados.

7.4 El Coordinador de la Unidad Interna de Protección Civil y Emergencia Escolar es el encargado de recopilar los registros de los incidentes y accidentes y elaborar las estadísticas mensuales de frecuencia de incidentes y accidente para su presentación en sesiones de revisión por la dirección.

7.5 Todos los trabajadores y demás partes interesadas del Instituto deberán colaborar y testificar en la investigación de incidentes y accidentes siempre que puedan aportar datos de interés sobre el suceso.

7.6 El personal de la institución debe consultar los protocolos de seguridad y/o fichas técnicas para evitar en lo posible cualquier situación de peligro en el área de trabajo.

Responsable:	Coordinador de la Unidad Interna de Protección Civil y Emergencia Escolar.	Fecha de revisión:	23-Oct-2019
Código:	P-SGI-18	No. de revisión:	02

8.- Diagrama de flujo.

Actividades	Descripción	Responsable	Cuándo
	<p>1.- Notificar al Médico de la Institución y/o al Coordinador de la Unidad Interna de Protección Civil y Emergencia Escolar.</p> <p>2.- Apoyar a mantener la situación bajo control y prevenir daños mayores.</p>	<p>1.- Responsable del área y/o jefe inmediato.</p> <p>2.- Jefe inmediato.</p>	<p>Cuando suceda algún incidente o accidente</p>
	<p>2.- Realizar la investigación del incidente o accidente, una vez que se ha controlado la situación. Dicha investigación deberá mostrar detallada y claramente lo sucedido, así como las causas. Llenar registro F-SGI-33</p>	<p>Coordinador de la Unidad Interna de Protección Civil y Emergencia Escolar</p>	<p>Plazo no mayor de dos días hábiles</p>
	<p>3.- Definir e implementar las medidas de mejora necesarias para la prevención del incidente o accidente considerando los protocolos y/o fichas técnicas de seguridad</p> <p>Llenar registró F-SGI-34.</p>	<p>Coordinador de la unidad Interna de Protección Civil y Emergencia Escolar, en conjunto con el jefe inmediato del área en que sucedió el incidente o accidente.</p> <p>Coordinador de la Unidad Interna de Protección Civil y Emergencia Escolar.</p>	<p>Plazo no mayor de dos días hábiles de sucedido el incidente o accidente</p>
	<p>4.-Seguimiento al cumplimiento de las medidas implementadas.</p>	<p>Coordinador de la Unidad Interna de Protección Civil y Emergencia Escolar. Jefe inmediato del área donde ocurrió el incidente o accidente.</p>	<p>Al mes de implementadas las medidas</p>

9.- Anexos.

- Protocolo en caso de lesiones o accidentes
- Protocolo para acceso vehicular
- Protocolo en caso de amenaza de bomba
- Protocolo para contacto delictivo
- Protocolo en caso de robo o asalto
- Protocolo en caso de secuestro
- Ficha técnica atropellamiento
- Ficha técnica trabajo en alturas
- Ficha técnica resbalones, tropiezos y caídas